



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, - 4 OCT 1999

VISTO: La Resolución del Tribunal de Cuentas N° 330/95 V.L. , y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se facultó a los Dres. Mónica Cristina PENEDO y Oscar Juan SUAREZ para que asuman la representación judicial del Tribunal de Cuentas de la Provincia, en todos los juicios, acciones y recursos en que éste sea parte, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 166°, apartado 5° de la Constitución Provincial y Artículos 24°, 52° y 65° de la Ley Provincial N° 50;

Que teniendo en cuenta el incremento en la planta de profesionales abogados corresponde ampliar el poder citado anteriormente, con idéntico alcance;

Que la Vocalía Legal se encuentra facultada para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los Artículos 24°, 52° y 65° de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLÍANSE las facultades otorgadas por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 330/95 V.L. a los Dres. Sandra Beatriz de la PRECILLA y Gustavo José María MOLNAR, para que asuman la representación judicial del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ante los Tribunales de Justicia de cualquier instancia, fuero o jurisdicción, actuando en forma conjunta, separada, alternativa y/o indistinta en los juicios de responsabilidad civil de los estipendiarios del Estado Provincial, Municipal o Comunal, y en las acciones y recursos en que el Tribunal sea parte, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Artículo 166°, apartado 5° de la Constitución Provincial y Artículos 24°, 52° y 65° de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS V.L. N° 142 / 99

Dr. LUISA BOSCHERO
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán argentinos"